

DICON/DAJ/ncn

20 MAR 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 406 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "**SENDA Previene en la Comunidad**", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N°475, de fecha 06/02/14, de SENDA.

DECRETO:

Aprueba Convenio de fecha 17 de diciembre del 2013, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

